



Para despachos de oficio que tocan a...

SELO AVERTO. AÑO DE
MDCCLXXIII
REPTA. 33678.

deso si alosumo quanto onas yencaro deuzgenzia se
permite laral deerey por India pagandole quatro
cientos mañ por salario correspondiente al que
yo quereaga la entrega y Rezo de otros enseres me
moran terrim que lo Justifique y satisfazer a otro
orden y todo ello lo cumplan con aperturim de los dany
y perjurio que de lo contrario Resultaren por conbe
nirasi a el serbicio de su Mage y buencobra de su N. arien
da fho en Murria a quence de Julio de mill setez

quarenta y siete. D. Juan Berdum de Espinosa
Por Mandado de su. Phelia Alcalá Imperial
Cumplase el despacho de berda que ba por cabera
y para su observancia se a que copia tomando a
S. Alcalde desta Villa de Tehuacan en ella a diez y ocho
de Julio de mill setez quarenta y siete. D. Antonio
Manz Perez - Anemí Manrí Manuel Sanz Lorenz

D. Juan Berdum Espinosa Abogado de los Reales
Consejos Alcalde mañ desta Ciudad de Murria en ella y su
Reino superintendente Gañ y meano de Rentas Reales y per
bizio de millones de Casas a los S. Corredores y Alca
des mayores ordinarios y de otras Juris de su Mage de
las Zuda de las Villas y lugares desta provincia que
no se oia a berse de bengado de otros de la contri
buz y Repara edro a los pueblos de esta provinca
y quibalente de la Renta y ranco de aguardien

